MEMORANDUM DF N° 449 / 2.019

FECHA : **03 de setiembre del 2.019**

A : **Arq. Antonia Raquel Ortellado, Directora**
Dirección de Infraestructura

DE : **Ing. Vicente R. Martínez T., Jefe**
Departamento de Fiscalización

REFERENCIA : **FONACIDE – Gobernación de Alto Paraná**

Se remite para los fines pertinentes autorización de obras, para 26 instituciones (Expediente N° 292289),en 4 distritos del departamento de Alto Paraná.

Analizadas las documentaciones técnicas remitidas a la **Dirección de Infraestructura**, referente a los proyectos presentados, se concluye que estos cumplen con los requisitos necesarios; y los requerimientos están incluido en la planilla de microplanificación de la oferta educativa del corriente año, para el mencionado departamento; se autorizan las obras en los términos de la nota que se acompaña.

Atentamente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
NOTA DE ENTRADA - Exp. Nº 292289
Recibido por: Leo Fernandez
Entregado por: Leo Montiro
Fecha: 03/09/19 Hora: 13:25
Firma receptor:

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894

www.mec.gov.py
mec.dgaf@gmail.com

Asunción, 03 de setiembre de 2.019.-

Nota DI
Señor
Roberto González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná - Departamento de Alto Paraná
Presente
Ref.: *Proyecto Arqultectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:*
Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1-	1001039		Escuela Básica N° 5415 Forjadores de la Patria Cris	Construcción de 2 aulas	Aprobado
2-	1001143		Escuela Básica N° 5441 san Marcos	Construcción de un aula inicial	Aprobado
3-	1001079		Escuela Básica N° 1533 Ciudad Nueva	Construcción de 3 aulas	Aprobado
4-	1001058		Escuela Básica N° 5427 Paz y Esperanza	Construcción de un sanitario para jardín y preescolar	Aprobado
5-	1001092		Escuela Básica N° 4018 Santa Lucía	Construcción de un sanitario	Aprobado
6-	1001065		Escuela Básica N° 2973 San Isidro	Construcción de un sanitario	Aprobado
7-	1001004		Escuela Básica N° 2.976 San Roque	Construcción de una cocina comedor	Aprobado
8-	1001341		Escuela Básica N° 7658 Mita Arandu	Construcción de un aula para inicial	Aprobado
9-	1001231		Escuela Básica N° 6.709 Nueva Esperanza	Construcción de una cocina comedor	Aprobado
10-	1001096		Escuela Básica N° 2975 Augusto Roa Bastos	Construcción de cercado Perimetral	Aprobado
11-	1011052		Escuela Básica N° 5.498 Manuel Domínguez – Minga Guazú	Construcción de 1 sanitario	Aprobado

Dirección de Infraestructura
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894

www.mec.gov.py
mec.dgaf@gmail.com

12-	1011054		Escuela Básica N° 4089 Espíritu Santo – Minga Guazú	Construcción de un Sanitario	Aprobado
13-	1011026		Escuela Básica N° 2.968 San Juan Bautista de la Salle – Minga Guazú	Construcción de una cocina comedor	Aprobado
14-	1011008		Escuela Básica N° 2.903 Damas Salesianas- Minga Guazú	Construcción de un Sanitario	Aprobado
15-	1005094		Escuela Básica N° 5.911 Santo Domingo de Guzmán- Hernandarias	Construcción de un aula	Aprobado
16-	1005078		Escuela Básica N° 4.817 San Blas - Hernandarias	Construcción de un aula	Aprobado
17-	1005041		Escuela Básica N° 3.501 Virgen María Auxiliadora - Hernandarias	Construcción de un aula para inicial	Aprobado
18-	1005015		Escuela Básica N° 3.911 Divina Misericordia - Hernandarias	Construcción de un Sanitario	Aprobado
19-	1001056		Escuela Básica N° 3.170 María Auxiliadora- Hernandarias	Construcción de un Sanitario	Aprobado
20-	1005014		Escuela Básica N° 1.5018 Inmaculado Corazón de María - Hernandarias	Construcción de un Sanitario	Aprobado
21-	1005116		Escuela Básica N° 7.844 Independiente -Hernandarias	Construcción de una cocina comedor	Aprobado
22-	1005114		Escuela Básica N° 7.714 San Miguel - Hernandarias	Construcción de una cocina comedor	Aprobado
23-	1002022		Escuela Básica N° 3.587 Mcal. José Félix Estigarribia - Franco	Construcción de dos aulas	Aprobado
24-	1002021		Escuela Básica N° 3.586 Saltos del Monday - Franco	Construcción de un aula inicial y un Sanitario	Aprobado
25-	1002009		Escuela Básica N° 1.294 San Pedro Apóstol - Franco	Construcción de un aula inicial y sanitario	Aprobado
26-	1007020		Escuela Básica N° 1.765 Virgen del Carmen- O'Leary	Construcción de una cocina comedor	Aprobado

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894

www.mec.gov.py
mec.dgaf@gmail.com

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por **Res. Min. Nº 5290/2.019**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de **FONACIDE**, de acuerdo a los legajos presentados.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según expediente: **N° 292289 de fecha 22/08/2.019,** y que se encuentran supeditadas a que las obras se realicen conforme a las normas técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**. Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la construcción autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** ***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.***

   "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

   "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

   "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° *5290/2.019*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Arq. Raquel Ortellado Bello
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894

www.mec.gov.py
mec.dgaf@gmail.com

4.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Vicente Rafael Martínez Torales
Referente Departamental

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
Arq. Antonia Raquel Ortellado Bello
Director de Infraestructura